CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

VII. Participación ciudadana

Índice

Presentación

Informantes

Sección VII. Participación ciudadana Preguntas 1 a 6

Participantes y comentarios

Glosario

MUESTRA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Censo Nacional de Gobierno 2019 Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

VII. Participación ciudadana

Índice

Para uso exclusivo del personal del INEGI

1. IDENTIFICACIÓN GEOGRÁFICA

ENTIDAD FEDERATIVA .....

MUNICIPIO .....

2. CONTROL DEL MUNICIPIO

FOLIO .....

NÚMERO DE MÓDULO .....

3. RESPONSABLES

COORDINADOR MUNICIPAL — CLAVE

CENSOR — CLAVE

4. RESULTADO DEL MÓDULO

FECHA

DÍA MES

CÓDIGO

CÓDIGOS DEL MÓDULO
1 Completo
2 Incompleto
3 Cita aplazada
4 Negativa
5 Otra situación

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto[...]".

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificados los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

MUESTRA

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (CNGMDTT) 2019 como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo al mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas que permiten agrupar los diversos campos de información de interés nacional de manera temática, lo que permite lograr que la generación, suministro y difusión de información se realice de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:
- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El **Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ)**, fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno, y como propuesta del Consejo Consultivo del **INEGI**, el 8 de diciembre de 2008, constituyéndose así como el cuarto Subsistema Nacional de Información, de acuerdo con lo establecido en los artículos 17 y 28 bis de la Ley del SNIEG.

El **SNIGSPIJ** tiene como objetivo estratégico "[...] institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias."

Derivado del proceso de implementación de los censos nacionales de gobierno y como parte de los proyectos estratégicos elaborados por el **SNIGSPIJ**, en 2009 se llevó a cabo el primer ejercicio para la generación de información estadística y geográfica de la gestión y desempeño de las instituciones que integran a la Administración Pública de los municipios y demarcaciones territoriales del país, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, sistema penitenciario y medio ambiente, así como justicia cívica (aplicable únicamente para el caso de la Ciudad de México), con la finalidad de que ésta se vincule con el quehacer gubernamental en el proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en referidas materias.

A diez años de distancia de iniciado el proyecto y para dar continuidad a dichos trabajos, ahora se presenta el cuestionario del sexto ejercicio como parte de la serie documental, denominada "Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019 (CNGMDT 2019)", mismo que se conforma por los siguientes módulos.

Módulo 1. Ayuntamiento
Módulo 2. Administración Pública municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
Módulo 3. Seguridad pública
Módulo 4. Justicia municipal
Módulo 5. Agua potable y saneamiento
Módulo 6. Residuos sólidos urbanos

Cada módulo está conformado por los siguientes apartados:

Apartado 1. Contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario.

Apartado 2. En él se recaba información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información requerida en el cuestionario.

Apartado 3. Lo conforma el cuestionario del módulo. Con el fin de facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información requeridas. En la primera hoja se presenta un índice con el contenido de cada módulo.

Apartado 4. Presenta un espacio destinado al registro de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo. De igual manera, contiene una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren convenientes respecto a la información que están proporcionando en el censo.

Apartado 5. Contiene un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para la sección IV del módulo 2 en materia de catastro, se presentan 5 complementos con tablas a requisitar por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que gestionan directamente su catastro, incluidos en el Programa de Modernización Catastral, cubiertos por el vuelo fotogramétrico, por las ortofotos y por las imágenes satélite. Por su parte, para los módulos 3 y 4 se incluye un anexo en el que se enlistan 87 infracciones señaladas en las disposiciones administrativas de seguridad pública o ciudadana.

MUESTRA

De manera particular, en el módulo 2 se solicita información sobre la estructura organizacional de la administración pública municipal; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; información sobre recursos de redes y conexión a internet con los que cuenta; la cantidad, tipos y características de acceso a los trámites y servicios; así como los elementos y acciones institucionales que se han llevado a cabo para la implementación y ejercicio de funciones específicas como planeación, evaluación, actividades estadísticas y/o geográficas, protección civil, cobro de predial y catastro municipal, servicios públicos, armonización contable, transparencia, archivos, catastro, control interno y anticorrupción y participación ciudadana. Además de las disposiciones normativas que rigen la operación de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Para ello, este módulo contiene **330** preguntas agrupadas en las siguientes secciones:
Sección I. Estructura organizacional y ejercicio de la función de gobierno
Sección II. Trámites y servicios
Sección III. Protección civil
Sección IV. Catastro municipal y cobro predial
Sección V. Transparencia
Sección VI. Control interno y anticorrupción
Sección VII. Participación ciudadana
Sección VIII. Marco regulatorio
Sección IX. Servicios públicos
Sección X. Planeación y gestión territorial
Sección XI. Administración de archivos y gestión documental

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada mediante el censo, es necesario que los informantes (responsables de su llenado) sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el referido apartado 4, denominado servidores públicos que participaron en el llenado del módulo.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

El CNGMDT 2019 contará con dos tipos de cuestionarios, la versión electrónica (Excel) y la versión física (Papel), para lo cual se deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones, dependiendo el tipo de versión que le corresponda a su Municipio:

1) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su <u>versión electrónica</u>:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Censor, será la misma que se entregue en versión en papel, y el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá imprimirlo y recabar las firmas correspondientes, entregando el cuestionario en ambas versiones al Censor a más tardar el XX de XXX de 2019, ya sea en medios magnéticos, o bien a la siguiente dirección electrónica:

_____

2) Para los Municipios que hayan respondido el cuestionario en su <u>versión física</u>:

La versión definitiva del cuestionario en su versión física, una vez que cuente con el Vo. Bo. del Censor, el servidor público adscrito a la Administración Pública Municipal responsable de la coordinación de los trabajos de llenado con el INEGI, deberá proceder a recabar las firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el XX de XXX de 2019, al Censor respectivo.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al Censor en la Coordinación Estatal que le corresponda, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

VII. Participación ciudadana

Informantes:

(Responden: Titular de la Secretaría de Gobierno u homólogo, titular de la Secretaría de Participación Ciudadana u homólogo, y/o titular de la Secretaría de Administración u homólogo).

Índice

INFORMANTE BÁSICO *(Titular de la Secretaría de Gobierno u homólogo, titular de la Secretaría de Participación Ciudadana u homólogo, y/o titular de la Secretaría de Administración de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México u homólogos).*

Nombre completo: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ _____ Fax: _____ _____

Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

_____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 *(Titular de la Unidad de Administración y/o titular de la Unidad de Información Estadística u homólogo de la Secretaría de Gobierno o de la Secretaría de Participación Ciudadana u homólogas de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico". Nota: En caso de no requerir al "informante complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).*

Nombre completo: _____

Área o unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ _____ Fax: _____ _____

Lada Número Lada Número

Correo electrónico: _____

_____

FIRMA

MUESTRA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 *(Servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Secretaría de Gobierno o de la Secretaría de Participación Ciudadana u homólogas de la administración pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "informante básico" y el "informante complementario 1". Nota: En caso de no requerir al "informante complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco).*

Nombre completo: _____

Área o unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____ (Lada) _____ (Número) Fax: _____ (Lada) _____ (Número)

Correo electrónico: _____

_____
FIRMA

OBSERVACIONES:

MUESTRA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Censo Nacional de Gobierno 2019
Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

VII. Participación ciudadana

Índice

VII.1 Participación ciudadana
Instrucciones generales de la subsección:
1.- Periodo de referencia de los datos: ***Durante el año:*** *la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.* *2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su municipio o demarcación territorial, debe registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.* *3.- En caso que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el apartado de "Comentarios Generales" debe proporcionar una justificación respecto al uso de la opción "NS" para esta sección.* *4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.*
Glosario básico de la subsección:
1.- ***Participación y/o consulta ciudadana:*** *se refiere al derecho que tiene la población para manifestar su opinión sobre los asuntos públicos, así como el hecho de que den entrada y respuesta a sus demandas, permitiendo así el equilibrio en el ejercicio del poder.*

1.- De acuerdo con el listado de temas que se presenta en la siguiente tabla, indique aquellos en los que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México abrió espacios para la participación y/o consulta ciudadana durante el año 2018.

Si en la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México no se abrieron espacios para alguno de los temas enlistados, o no cuenta con información al respecto, debe seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda.

	Temas	¿Se abrió espacio para la participación y/o consulta ciudadana? *(1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)*
1.	Planeación y evaluación	
2.	Contraloría	
3.	Vigilancia y/o denuncia de servidores públicos	
4.	Transparencia	
5.	Diseño de iniciativas de disposiciones normativas	
6.	Seguridad pública	
7.	Tránsito	
8.	Protección civil	
9.	Servicios públicos	
10.	Obras públicas *(incluye agua potable, alcantarillado, letrinas, drenaje, electrificación, caminos, urbanización y vivienda.)*	
11.	Desarrollo urbano *(incluye rescate de espacios públicos)*	
12.	Desarrollo social	

MUESTRA

13.	Desarrollo económico	
14.	Medio ambiente y ecología	
15.	Desarrollo rural	
16.	Presupuesto participativo	
17.	Educación	
18.	Cultura	
19.	Deporte	
20.	Salud	
21.	Energía	
22.	Turismo	
23.	Asignación de recursos del FISM[1]	
24.	Asignación de recursos del FORTAMUNDF[2]	
25.	Otros	

[1] *Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal.*

[2] *Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.*

2.- De acuerdo con los temas enlistados en la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla indique si estos contaron con órganos de participación ciudadana. Adicionalmente, especifique la cantidad y tipo de órgano, así como el tipo de sus participantes. Utilice los catálogos que se presentan al final de la tabla.

En caso de haber seleccionado la opción "2. (No)" o "9. (No se sabe)" para alguno de los temas en la respuesta de la pregunta anterior, deberá marcar con una "X" en la celda correspondiente de la columna "No aplica" , y dejar el resto de las celdas de esa fila en blanco.

En caso de que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México no haya contado con órganos de participación ciudadana para alguno de los temas enlistados, o no cuente con información al respecto, debe seleccionar "2. (No)" o "9. (No se sabe)", respectivamente, en la celda que corresponda y dejar en blanco el resto de la fila.

Indique el tipo de órgano que se conformó en la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. En caso de no conocer el tipo de órgano de participación ciudadana con los que contó la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe seleccionar el código "9. (No se sabe)".

Indique los participantes de los órganos que se conformaron en la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. En caso de no conocer los participantes en los órganos de participación ciudadana con los que contó la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, debe seleccionar únicamente el código "9. (No se sabe)" y no debe seleccionar ningún otro código.

	Temas	**¿Contaron con órganos de participación ciudadana?** *(1.Sí / 2.No / 9.No se sabe)*	**Cantidad de órganos**	**Tipo de órgano** *(ver catálogo)*	**Participantes en el(los) órgano(s)** *(ver catálogo)*								**No aplica**
					1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	9.	
1.	Planeación y evaluación												
2.	Contraloría												
3.	Vigilancia y/o denuncia de servidores públicos												
4.	Transparencia												
5.	Diseño de iniciativas de disposiciones normativas												
6.	Seguridad pública												
7.	Tránsito												
8.	Protección civil												
9.	Servicios públicos												
10.	Obras públicas *(incluye agua potable, alcantarillado, letrinas, drenaje, electrificación, caminos, urbanización y vivienda)*												
11.	Desarrollo urbano *(incluye rescate de espacios públicos)*												
12.	Desarrollo social												
13.	Desarrollo económico												
14.	Medio ambiente y ecología												
15.	Desarrollo rural												
16.	Presupuesto participativo												
17.	Educación												
18.	Cultura												
19.	Deporte												

MUESTRA

20.	Salud												
21.	Energía												
22.	Turismo												
23.	Asignación de recursos del FISM												
24.	Asignación de recursos del FORTAMUNDF												
25.	Otros												

Catálogo de tipos de órgano	
1.	Consejos ciudadanos
2.	Consejos consultivos
3.	Comités ciudadanos
4.	Otro
9.	No se sabe

Catálogo de participantes	
1.	Ciudadanos directamente beneficiados
2.	Ciudadanos no beneficiados
3.	Académicos
4.	Comités estudiantiles
5.	Organizaciones no gubernamentales
6.	Expertos/ líderes de opinión
7.	Otro
9.	No se sabe

3.- De acuerdo con los temas enlistados en la respuesta de la pregunta 2, en la siguiente tabla indique, para cada uno de ellos, el tipo de mecanismos utilizados para la participación y/o consulta ciudadana. Utilice el catálogo que se presenta al final de la tabla.

Si seleccionó la opción "2. (No)" o "9. (No se sabe)" en alguno de los temas enlistados en la respuesta de la pregunta 1, debe marcar con una "X" la columna "no aplica" de la fila del tema correspondiente y dejar en blanco el resto de la fila.

Seleccione el o los códigos de los temas en los que la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México abrió espacios para la participación y/o consulta ciudadana. En caso de no conocer los mecanismos de participación y/o consulta ciudadana, debe seleccionar únicamente el código "99. (No se sabe)", y dejar en blanco el resto de la fila.

En caso de seleccionar del catálogo de "mecanismos de participación y/o consulta ciudadana", la opción 15. "Otros mecanismos", debe especificar el tipo de mecanismo en el recuadro que se encuentra debajo del catálogo.

Temas		Mecanismos de participación y/o consulta ciudadana *(ver catálogo)*																No aplica
		1.	2.	3.	4.	5.	6.	7.	8.	9.	10.	11.	12.	13.	14.	15.	99.	
1.	Planeación y evaluación																	
2.	Contraloría																	
3.	Vigilancia y/o denuncia de servidores públicos																	
4.	Transparencia																	
5.	Diseño de iniciativas de disposiciones normativas																	
6.	Seguridad pública																	
7.	Tránsito																	
8.	Protección civil																	
9.	Servicios públicos																	
10.	Obras públicas *(incluye agua potable, alcantarillado, letrinas, drenaje, electrificación, caminos, urbanización y vivienda)*																	
11.	Desarrollo urbano *(incluye rescate de espacios públicos)*																	
12.	Desarrollo social																	
13.	Desarrollo económico																	
14.	Medio ambiente y ecología																	
15.	Desarrollo rural																	
16.	Presupuesto participativo																	
17.	Educación																	
18.	Cultura																	
19.	Deporte																	
20.	Salud																	
21.	Energía																	
22.	Turismo																	
23.	Asignación de recursos del FISM																	
24.	Asignación de recursos del FORTAMUNDF																	
25.	Otros																	

MUESTRA

	Catálogo de mecanismos de participación y/o consulta ciudadana
1.	Visitas de autoridades a las comunidades o colonias
2.	Foros o jornadas de atención ciudadana en oficinas de gobierno
3.	Módulos de recepción de necesidades, sugerencias y/o peticiones en las oficinas gubernamentales
4.	Línea telefónica con uso exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana
5.	Correo electrónico exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana
6.	Vínculo dentro de la página de internet de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, exclusivo para la participación y/o consulta ciudadana
7.	Consulta directa a beneficiarios del tema en el que se abre la participación y/o consulta ciudadana
8.	Supervisión a obras y/o servicios públicos
9.	Consultas populares
10.	Encuestas
11.	Mesas de trabajo colaborativas entre sociedad civil y la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México
12.	Planes de trabajo para la solución de problemas públicos
13.	Creación de herramientas *(online y offline*) para mejorar la gestión gubernamental
14.	Mecanismos de gobierno abierto
15.	Otros mecanismos *(especifique)*
99.	No se sabe

Otros mecanismos *(especifique)*	

4.- Durante el año 2018, ¿la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México recibió propuestas o peticiones de atención de parte de los ciudadanos sobre alguno de los temas que son responsabilidad de la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México?

☐ 1. Sí ☐ 2. No *(pase a la pregunta 6)* ☐ 9. No se sabe *(pase a la pregunta 6)*

5.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote la cantidad total de propuestas y/o peticiones que se recibieron de parte de los ciudadanos durante el año 2018, según los temas que se enlistan. De igual manera, anote cuántas de estas se turnaron a alguna comisión del ayuntamiento o alcaldía de la Ciudad de México, para ser consideradas dentro de las iniciativas presentadas en sesión de cabildo o de concejo de la demarcación territorial de la Ciudad de México.

La cantidad que registre en la columna "cantidad de propuestas y/o peticiones turnadas a comisiones", que registre debe ser igual o menor a la cantidad registrada en la columna de "cantidad total de propuestas y/o peticiones recibidas durante el año 2018".

En caso de que durante el año 2018 no se hayan recibido propuestas y/o peticiones, debe anotar "0" en la celda correspondiente.

En caso de no saber la respuesta de algún dato, debe anotar "NS" (no se sabe) en las celdas correspondientes.

	Temas	Cantidad total de propuestas y/o peticiones recibidas durante el año 2018	Cantidad de propuestas y/o peticiones turnadas a comisiones
1.	Planeación y evaluación		
2.	Contraloría		
3.	Vigilancia y/o denuncia de servidores públicos		
4.	Transparencia		
5.	Diseño de iniciativas de disposiciones normativas		
6.	Seguridad pública		
7.	Tránsito		
8.	Protección civil		
9.	Servicios públicos		
10.	Obras públicas *(incluye agua potable, alcantarillado, letrinas, drenaje, electrificación, caminos, urbanización y vivienda)*		
11.	Desarrollo urbano *(incluye rescate de espacios públicos)*		
12.	Desarrollo social		
13.	Desarrollo económico		

MUESTRA

14.	Medio ambiente y ecología		
15.	Desarrollo rural		
16.	Presupuesto participativo		
17.	Educación		
18.	Cultura		
19.	Deporte		
20.	Salud		
21.	Energía		
22.	Turismo		
23.	Asignación de recursos del FISM		
24.	Asignación de recursos del FORTAMUNDF		
25.	Otros		
	Σ	**0**	**0**

VII.2 Autoridades auxiliares

6.- De acuerdo con el listado de tipos de autoridad auxiliar que se presenta en la siguiente tabla, indique aquellas con las que contaba la Administración Pública de su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México al cierre del año 2018, y por cada una de ellas anote la cantidad de estas.

La lista de tipos de autoridades auxiliares que se presenta en la tabla, corresponde a denominaciones estándar, de tal manera que si el nombre de la autoridad en su municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México no coincide exactamente, debe registrar los datos en aquel tipo que sea homólogo.

En el caso de que en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México no hayan existido autoridades auxiliares para algún tipo enlistado, debe registrar el código 2 en el recuadro que corresponda, y dejar el resto de la celdas de la fila en blanco.

En caso de no saber la respuesta debe anotar el código 9."No se sabe" en el recuadro que corresponda, y dejar el resto de la celdas de la fila en blanco.

	Tipos de autoridad auxiliar	**¿Existían al cierre del 2018?** *(1 . Sí / 2 . No / 9 . No se sabe)*	**Cantidad de autoridades auxiliares al cierre 2018**
1.	Delegados municipales		
2.	Subdelegados municipales		
3.	Comisarios municipales		
4.	Jefes de sector o manzana en zonas urbanas		
5.	Jefes de sector en zonas rurales		
6.	Consejos de participación o colaboración ciudadana		
7.	Comités de participación o colaboración ciudadana		
8.	Ayudantes municipales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México		
9.	Otra		
		Σ	**0**

En caso de tener algún comentario u observación específico al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco.

MUESTRA

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Censo Nacional de Gobierno 2019
Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

VII. Participación ciudadana

Índice

Servidores públicos que participaron en el llenado de la sección

1

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

2

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

3

Nombre completo: _____
Área o unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

MUESTRA

4

Nombre completo: _____

Área o unidad orgánica de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Preguntas y/o secciones integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

4)

5)

6)

MUESTRA

CENSO NACIONAL DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019

Módulo 2. Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

VII. Participación ciudadana

Índice

Glosario específico

Administración Pública municipal o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Se refiere a la constituida por instituciones del poder público municipal o del gobierno de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que tienen como propósito realizar las tareas permanentes de interés general, tendientes a satisfacer las necesidades colectivas del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México. Dicha administración está conformada por instituciones de la administración central y de la administración paramunicipal.

CNGMD 2019

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

Se refiere a los órganos políticos administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México.

Informante básico

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública del municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública del municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la Administración Pública del municipio o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, es el tercer principal productor y/o integrador de la información correspondiente en el presente módulo.

NS

Se refiere a los caracteres con los que se identifica el código “no se sabe” en los instrumentos de captación. Se asigna cuando alguno de los temas, categorías, variables y clasificaciones contenidos en dichos instrumentos no fuere respondido por los informantes derivado de la falta de información o desconocimiento de las mismas.

MUESTRA

Órganos de participación y/o consulta ciudadana

Se refiere a las organizaciones a través de las cuales los titulares de las entidades federativas, los alcaldes de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, las asambleas ciudadanas, los comités ciudadanos, la autoridad tradicional en coordinación con los consejos del pueblo y los consejos ciudadanos, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales.

Participación y/o consulta ciudadana

Se refiere al derecho que tiene la población para manifestar su opinión sobre los asuntos públicos, así como el hecho de que den entrada y respuesta a sus demandas, permitiendo así el equilibrio en el ejercicio del poder.

MUESTRA